

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del diez de junio del año dos mil veintidós, se reunieron, de manera virtual, considerando las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, la Directora del Instituto Nacional de Virología y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Maestra Beatriz Romero Valderrama**, la Directora de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Licenciada Diana Soto Araballo** y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Contador Público Leopoldo Gómez Gen**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Maestra Beatriz Romero Valderrama, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan
 - 3.1 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000040 y recurso de revisión RRA/2382.
 - 3.2 Procedimiento para la recepción de quejas y denuncias, en materia de protección de datos personales.
 - 3.3 Políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000040 y recurso de revisión RRA/2382.

La Mtra. Beatriz Romero Valderrama informó a los integrantes del Comité que con fecha 22 de febrero de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud con folio 330022122000040, mediante la cual se requirió lo siguiente:

“Descripción de la solicitud de información: Solicito se me proporcione la versión pública digital del Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa AstraZeneca Uk Limited, con el fin de atender y combatir la enfermedad originada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), firmado con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud federal, el 26 de febrero de 2021. Solicito además la versión pública digital de cualquier otro u otros convenios similares firmados de junio de 2020 a diciembre de 2021 con la Secretaría de Salud federal o cualquiera de sus áreas relacionados con la colaboración para el transporte, almacenamiento y/o acondicionamiento para la distribución de las diversas vacunas contra covid-19.” (sic)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

A fin de dar atención a la solicitud, mediante el oficio UT/058/2022, signado por el entonces Director de Operaciones y Titular de la Unidad de Transparencia, se informó al solicitante que los convenios solicitados no obran en los archivos de Birmex.

Derivado de lo anterior, la persona solicitante interpuso un recurso de revisión, debido a que dichos instrumentos jurídicos, de acuerdo con la auditoría 2020-5-12R00-19-0237-2021 realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se firmaron en 2021.

En consecuencia, el Pleno del INAI resolvió revocar la respuesta emitida, a efecto de que Birmex realice una búsqueda exhaustiva sobre el convenio solicitado, así como cualquier otro u otros convenios similares firmados de junio de 2020 a diciembre de 2021.

En cumplimiento a la resolución la Unidad de Transparencia solicitó a las áreas sustantivas, incluyendo a la Dirección Jurídica se realizara la búsqueda de los documentos.

La Dirección Jurídica, a través de nota informativa, entregó en versión pública los siguientes documentos:

1. Convenio específico de colaboración que para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **AstraZeneca UK Limited**, para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) celebran la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. de fecha 26 de febrero de 2021.
2. **Convenio general** para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna con CENSIA para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de fecha 25 de febrero de 2021.
3. Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **Sinovac life science Co. LTD.** para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de fecha 26 de febrero de 2021.
4. Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **Cansino Biologics Inc.** para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de fecha 26 de febrero de 2021.
5. Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **Cansino Biologics Inc.** para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de fecha 26 de febrero de 2021 (2).
6. Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **Company Human Vaccines** para atender y combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) de fecha 26 de febrero de 2021.
7. Convenio específico de colaboración para el transporte, almacenamiento y acondicionamiento para la distribución de la vacuna de la empresa **Serum Institute of India Private Limited** de fecha 26 de febrero de 2021.

Asimismo, propone la clasificación de información reservada las cantidades en dosis de las vacunas a distribuir, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y propone presentar en versión pública los documentos en cuestión.

La clasificación se presenta en virtud de que se considera que la divulgación de las cantidades puede poner en riesgo la seguridad nacional, al obstaculizar o bloquear acciones tendentes a prevenir o combatir la pandemia en el país.

Al respecto, el C.P. Leopoldo Gómez Gen, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, sugirió que en este tipo de solicitudes también se consulte a la Dirección Jurídica, quien debería de tener conocimiento de todos los contratos que celebra la entidad, evitando con esto la ampliación de la información solicitada como en este caso.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

Una vez presentada la información y no habiendo objeción el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<p>R1/5ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación de la información referente a las cantidades de dosis a distribuir por tratarse de información reservada de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada a través del requerimiento con folio 330022122000040.</p>
------------------------------	--

Fundamento:

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Procedimiento para la recepción de quejas y denuncias, en materia de protección de datos personales.

Continuando con el orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia presentó a los integrantes del Comité el “Procedimiento para la recepción de quejas y denuncias, en materia de protección de datos personales”, en observancia a los artículos 29 y 30 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), así como en seguimiento a las actividades establecidas en el “Programa de Protección de Datos Personales”.

El documento tiene como objetivo establecer el procedimiento para la recepción de dudas y quejas de los titulares de los datos, en materia de protección de datos personales ante la Unidad de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

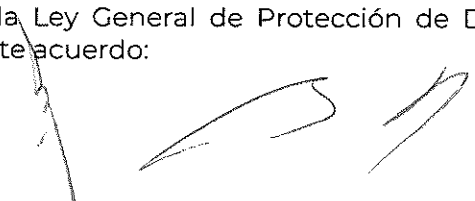
Por lo anterior, de conformidad con el artículo 84 fracción I de la LGPDPPSO, se tomó el siguiente acuerdo:

<p>A1/5ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. aprueba el “Procedimiento para la recepción de quejas y denuncias en materia de protección de datos personales”, mismo que deberá ser publicado en la página web de Birmex y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
------------------------------	--

3.3 Políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales.

Como último punto a tratar, la Mtra. Beatriz Romero Valderrama presentó al Comité las “Políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales”, documento que tiene como propósito establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de los procesos que, en el ejercicio de las funciones y atribuciones de las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), que implique un tratamiento de datos personales, a fin de proteger dichos datos de manera sistemática.


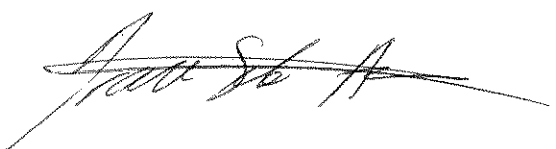

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados se tomó el siguiente acuerdo:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

A2/5ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. aprueba las "Políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales", mismo que deberá ser publicado en la página web de Birmex y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
-----------------------	---

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 MTRA. BEATRIZ ROMERO VALDERRAMA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. DIANA SOTO ARABALLO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 C.P. LEOPOLDO GÓMEZ GEN

Estas firmas corresponden al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el diez de junio de dos mil veintidós.